

22

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD DE CARLA ISABEL SANCHEZ Y OSCAR DAVID MONROY EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE SEGUNDO BELARMINO MONROY GARCÍA.

Ref.: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicación: 110013110014-2021-00148-00
Fecha: 30 de enero de 2023
Hora de inicio: 10:06 A.M.
Hora de terminación: 10:59 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y seis minutos de la mañana (10:06 A.M.), del día treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia contemplada en el Artículo 372 del Código General Del Proceso, programada dentro del proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovido por CARLA ISABEL SANCHEZ Y OSCAR DAVID MONROY EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE SEGUNDO BELARMINO MONROY GARCÍA, radicado bajo el número 2021-00148, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora CARLA ISABEL SANCHEZ MONROY al correo electrónico carlota5378156@gmail.com
- El señor CARLOS DAVID SANCHEZ MONROY al correo electrónico carlota5378156@gmail.com
- El doctor LUIS EDUARDO MORENO BELTRAN al correo electrónico abogadoluismoreno@gmail.com
- El señor OSWALDO MONROY TOPAGA al correo electrónico pcuarioosmoto@hotmail.com
- El señor DAVID JOSE MONROY TOPAGA al correo electrónico djmonroyt@gmail.com
- El señor DANIEL MONROY TOPAGA al correo electrónico danielmonroyt@hotmail.com
- El doctor OSCAR ALFREDO CASTILLO JIMENEZ al correo electrónico djmonroyt@gmail.com
- El doctor CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOGOLLON al correo electrónico lodefendemossas@gmail.com
- La doctor JOSE IGNACIO ADARME RODRIGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El doctor LUIS EDUARDO MORENO BELTRAN, el doctor CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOGOLLON, el doctor OSCAR ALFREDO CASTILLO JIMENEZ, el señor DANIEL MONROY TOPAGA, la señora CARLA ISABEL SANCHEZ MONROY, el señor OSWALDO MONROY TOPAGA y el señor DAVID JOSE MONROY TOPAGA.

Se deja constancia que en audiencia celebrada el día nueve (9) de noviembre de 2022 fue escuchado el interrogatorio de parte al señor DANIEL MONROY TOPAGA, aun cuando de ello no se dejó constancia en el acta.

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Las partes y el Despacho no se advirtieron causal alguna de nulidad que invalide el proceso.

FIJACION DEL LITIGIO

El Despacho en cuanto a la fijación de litigio determino que, será objeto de debate probatorio el tema concerniente investigación de paternidad, planteado en el escrito de demanda.

INSTRUCCIÓN DEL PROCESO

Despacho declaró abierto el presente proceso a prueba; se tiene como tales, los documentos aportados por las partes en cuanto fueron legales y conducentes.

Se declara el presente proceso abierto a pruebas.

Se tiene como tales, los documentos aportados al proceso en cuanto fueren legales y conducentes.

Practíquense las siguientes:

POR LA PARTE DEMANDANTE:

Se ordena la práctica de los siguientes testimonios:

- MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ AMAYA
- BLANCA CECILIA SANCHEZ
- PATRICIA SANCHEZ MONROY

En cuanto al interrogatorio de la parte demandada, como el mismo ya fue practicado en la fecha, no se hace necesario decretar su práctica de nuevo.

Respecto de la prueba de ADN solicitada por la parte demandante se niega dado que en el archivo 1PDF, folios 35 y 37 obran escaneadas las pruebas practicadas directamente por los hoy demandantes con el hoy fallecido SEGUNDO BELARMINO MONROY GARCÍA, de la que se surtió el traslado respectivo mediante auto de fecha 19 de julio de 2022, sin que se presentara una objeción frente al resultado de la misma, pues aun cuando el señor apoderado de la parte pasiva solicitó se practicara de nuevo la prueba científica por el parentesco que tenían los demandantes con el fallecido BELARMINO MONROY GARCÍA, al requerir el Despacho en auto calendado el 5 de agosto del

pasado año precisara fundadamente los errores que estuvieren presentes en la prueba que obra en el proceso, no hizo manifestación alguna al respecto.

Por las mismas razones, se niega la prueba que denominó "DE OFICIO", fuera decretada por el Despacho, numerales 1 y 2.

POR LA PARTE DEMANDADA:

Se niega la práctica de la prueba de ADN solicitada, dado que, como ya quedó dicho, ya existe en el proceso la prueba científica practicada directamente entre los demandantes y el hoy fallecido BELARMINO MORNOY GARCÍA, de allí que no se hace necesario decretarla.

Se ordena la práctica de los siguientes testimonios:

- LEONARDO ARTURO MONROY PACHECO
- LEONOR MONROY DE SANCHEZ
-

En cuanto a los interrogatorios se niega dado que los mismos ya fueron practicados en la audiencia celebrada el nueve (9) de noviembre del pasado año.

PRUEBAS PEDIDAS POR EL SEÑOR CURADOR AD LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE SEGUNDO BELARMINO MONROY GARCIA

Solicitó el interrogatorio a la parte demandante, el cual como puede evidenciarse de lo obrado en el proceso, el mismo ya fue practicado, de allí que se niega la práctica de dicho medio de prueba.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Contra la decisión, ninguno de los abogados interpuso recurso alguno.

A efectos de realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento previamente se concertó con los apoderados la fecha del día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las nueve de la mañana (9 a.m.)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo la 10:59 de la mañana.

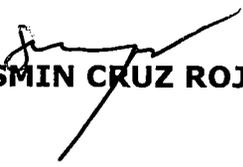
Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/63f64e69-e98e-4db3-9aab-ca85ee5be8d6?vcpubtoken=102f02aa-7973-461c-8553-98bf981026ed>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS